

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno HERNÁNDEZ Diego Oscar (DNI 26.128.316) ha culminado sus estudios; de TECNICO EN TURISMO

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3194/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO,

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICO EN TURISMO** a favor de **HERNÁNDEZ Diego Oscar (DNI 26.128.316).**-

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

retatio Académico

d Humanidades y Ca. Sc. U. N. P. S. J. B.

Resolución CAFHCS Nº 232/05

Mmg.

NORMA INBEL FUENTES
DECANA
Fac. Numenidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.